

(MODIFÍCASE UN ARTÍCULO DE LA TARIFA PARA EL USO DEL AEROPUERTO XOLOTLÁN Y SUS FACILIDADES AERONÁUTICAS)

No. 5, Aprobado el 13 de Octubre de 1953

Publicado en La Gaceta No. 248 del 28 de Octubre de 1953

EL DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Único: Modificar el Arto. 4 del Acuerdo Ejecutivo No 5 de veintinueve de Septiembre del año en curso, el cual se leerá así: «Arto. 4.-Los fondos provenientes de tales pagos ingresarán a Rentas Generales, y en la forma legal se destinará su producto, en lo que fuere necesario, al mejoramiento y mantenimiento del expresado Campo.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., Octubre 13 de 1953.- (f) **SOMOZA D.**-El Ministro de Aviación, (f) **FRANCISCO GAITÁN C.**, Coronel G.N.